

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001519

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO el 21 de Noviembre de 2007, que contiene de aumento de capital y la reforma de estatutos, de BLK CORPORATION S. A. y de la escritura pública Aclaratoria de dichos actos societarios, conferida el 10 de abril de 2008 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.119 de 21 de Febrero de 2008 y 421 de 5 de Mayo de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007 y ADM-08030 de 19 de Febrero de 2008;

RESUELVE:

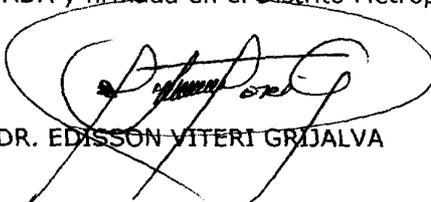
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$15.000,00 a US\$250.000,00 y la reforma de estatutos, de BLK CORPORATION S. A., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Mayo de 2008


DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

CS/
EXP. 154788
Tr. 01.1.07.001782

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1766 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 de JUN 2008 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

